Municipio de Apartadó, Antioquia, 25 de septiembre de 2026

Señores:
EICE EDUH APARTADÓ
Municipio de Apartadó – Antioquia.

REFERENCIA: Contrato de Obra No. SPO-002-2026 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

Asunto: Aval de supervisión para la modificación del plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SPO-002-2026 y trámite de prórroga del Contrato de Interventoría No. 008-2026.

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de seguimiento y supervisión al Contrato de Obra No. SPO-001-2026, suscrito con **CONCREA SERVICIOS SAS**, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO MERCADO SALAS** Identificado con cedula de ciudadanía N° 92.535.661, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría mediante comunicación SA_APTDO_PAVIMENTOS_008_2026 del 18 de septiembre de 2026, esta Supervisión se permite emitir el presente AVAL DE SUPERVISIÓN para continuar con el trámite de modificación contractual correspondiente.

1. ANTECEDENTES

El Contrato de Obra No. SPO-002-2026 tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS (PAVIMENTACIÓN VÍAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA) DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

El contrato fue suscrito con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del Acta de Inicio suscrita el 25 de marzo de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha de terminación el 25 de septiembre de 2026.

Mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2026, el **CONCREA SERVICIOS SAS**, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO MERCADO SALAS,** solicitó formalmente a la Interventoría una ampliación de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato, señalando como nueva fecha de terminación el 25 de octubre de 2026.

La solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, que durante el tiempo de ejecución de la obra se registraron precipitaciones que impidieron o limitaron la ejecución normal y segura de actividades como excavaciones, llenos, nivelación del terreno, transporte de materiales, fundición de placas de concreto, fundición de placas de andenes y obras de

urbanismo y señalización, ocasionando saturación del terreno, encharcamientos, pérdida de capacidad portante, restricciones de acceso y condiciones inseguras para el personal y los equipos. Estas situaciones se encuentran soportadas mediante los registros de bitácora

Estas circunstancias afectaron directamente actividades ubicadas en la ruta crítica del cronograma, por lo que el tiempo perdido no pudo recuperarse mediante una simple reprogramación de frentes sin comprometer la calidad, la seguridad o la secuencia técnica de la obra. Además, en los eventos de lluvia hay que tener en cuenta el tiempo perdido después del evento de lluvia en la espera de que baje el nivel del agua estancada, en la en la recuperación de los materiales y el reproceso en las actividades.

El contratista adopto medidas de mitigación como ampliar las jornadas laborales y trabajar días domingos y festivos, pero estas no permitieron compensar totalmente el atraso acumulado, por eso se hacen necesario disponer de tiempo adicional para culminar la totalidad del alcance contractual.

2. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría, mediante comunicación SA_APTDO_PAVIMENTOS_008_2026 del 18 de septiembre de 2026, realizó el análisis de la solicitud presentada por el contratista, teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del proyecto, las actividades pendientes y las condiciones técnicas y contractuales presentadas durante su desarrollo.

Una vez revisada la solicitud, los soportes presentados y las condiciones verificadas durante el seguimiento de la obra, la Interventoría considera que las circunstancias expuestas han incidido en el normal desarrollo de las actividades y que resulta necesario disponer de un plazo adicional para culminar adecuadamente las actividades pendientes, realizar las terminaciones y ajustes requeridos y efectuar los procesos de revisión, verificación y recibo correspondientes.

En este sentido, la Interventoría consideró técnicamente viable la prórroga por un (1) mes del Contrato de Obra No. SPO-002-2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 25 de octubre de 2026, sin modificación del valor contractual, con el propósito de contar con el tiempo necesario para culminar a cabalidad las actividades de obra faltantes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo las condiciones de calidad establecidas.

3. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE REALIZAR

Con fundamento en la solicitud del contratista, el análisis de la Interventoría y el seguimiento efectuado por esta Supervisión, se considera procedente continuar con el trámite de MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. SPO-002-2026, mediante PRÓRROGA DE UN (1) MES.

En consecuencia, la modificación propuesta se concreta de la siguiente manera:

CONCEPTO	CONDICIÓN ACTUAL	CONDICIÓN PROPUESTA
Plazo de ejecución	Seis (6) meses	Siete (7) meses, incluyendo la prórroga de un (1) mes
Fecha de terminación	25 de septiembre de 2026	25 de octubre de 2026
Modificación contractual	—	Prórroga del plazo de ejecución por un (1) mes

Por lo tanto, la modificación que se pretende realizar corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución contractual, pasando la fecha de terminación del 25 de septiembre de 2026 al 25 de octubre de 2026.

La presente actuación no modifica el objeto contractual y deberá formalizarse mediante el instrumento contractual que corresponda, con el cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos, presupuestales y de garantías aplicables.

4. CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Esta Supervisión, una vez revisados los antecedentes y el concepto emitido por la Interventoría, considera que la ampliación solicitada guarda relación con las condiciones actualmente presentadas en la ejecución del proyecto y con las actividades pendientes de culminación.

De igual manera, el interventor evidenció que los eventos de lluvia no solamente generaron afectaciones durante el periodo efectivo de precipitación, sino que produjeron condiciones posteriores de saturación y encharcamiento del terreno, requiriendo tiempos adicionales para recuperar condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades.

En ese sentido, esta Supervisión considera técnicamente procedente continuar con el trámite de modificación del plazo contractual por un (1) mes, siempre que la correspondiente modificación sea formalizada antes del vencimiento del plazo contractual vigente y se surtan las actuaciones administrativas y contractuales requeridas.

5. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 008-2026

De manera concomitante con la modificación del plazo del Contrato de Obra No. SPO-002-2026, resulta necesario considerar la modificación del plazo del Contrato de Interventoría No. 008-2026, teniendo en cuenta que las obligaciones de dicha interventoría se encuentran directamente relacionadas con el seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra.

La Interventoría manifestó expresamente que resulta necesario garantizar su permanencia durante la totalidad del periodo adicional requerido, con el propósito de continuar realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero, verificar la ejecución y terminación de las actividades pendientes, efectuar el control de calidad y acompañar los procedimientos de recibo y cierre.

En consecuencia, la Interventoría solicitó igualmente la prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría No. 008-2026, de manera concomitante con la ampliación del plazo del contrato de obra.

Por lo anterior, esta Supervisión considera procedente adelantar el trámite correspondiente para que el plazo del Contrato de Interventoría No. 008-2026 sea ampliado en el mismo periodo requerido para el contrato de obra, garantizando la continuidad del acompañamiento y control durante la ejecución de las actividades pendientes.

6. AVAL DE SUPERVISIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Supervisión:

AVALA FAVORABLEMENTE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. SPO-002-2026, MEDIANTE UNA PRÓRROGA DE UN (1) MES, MODIFICANDO SU FECHA DE TERMINACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 25 DE OCTUBRE DE 2026.

El presente aval se emite específicamente respecto de la modificación del plazo de ejecución, manteniéndose el objeto contractual en los términos inicialmente pactados.

Así mismo, esta Supervisión considera procedente continuar con el trámite para la prórroga por un (1) mes del Contrato de Interventoría No. 008-2026, de manera concomitante con la ampliación del contrato de obra, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control técnico, administrativo y financiero durante el periodo adicional.

En consecuencia, se solicita continuar con las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para la formalización de las modificaciones señaladas, incluyendo la elaboración y suscripción del instrumento contractual correspondiente y la actualización de las garantías, cuando haya lugar.

El presente aval se emite con fundamento en la documentación revisada, el estado de ejecución informado y el concepto favorable emitido por la Interventoría, sin perjuicio de las verificaciones y requisitos que correspondan a las demás dependencias competentes dentro del trámite de modificación contractual.

Cordialmente,

LUZ DARY CÓRDOBA CÓRDOBA
Supervisor
"EICE – EDUH APARTADÓ"